

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-1-2024

### SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN

#### ACTA DE FALLO

En la sala de usos múltiples de Rectoría, siendo las 16:00 horas del día 12 del mes de marzo del año 2024, reunidos los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-1-2024, para la adjudicación del servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El suplente de la presidenta del Comité de Adquisiciones de la Institución L.C. Héctor Juárez Ronquillo informa que el presente procedimiento es una licitación electrónica, procede a pasar lista de los integrantes, por lo que existe quorum legal para dar validez al presente fallo.


Acto seguido, se comunica a los participantes de la presente licitación, que de conformidad con el dictamen técnico realizado por el departamento de Sistemas y dictamen económico realizado por la Dirección de Administración y Finanzas se determina lo siguiente:

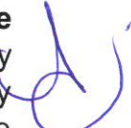
1.- La proposición del licitante **Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V.** cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos para las partidas 2,3 4, cotizadas, sin embargo, se rechazan las partidas 2 y 3 por no ser los precios más bajos.

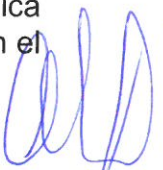
2.- La proposición del licitante **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos para las partidas 1,2 y 3, cotizadas.


**Por lo anteriormente expuesto, se determina la siguiente:**


#### ADJUDICACIÓN

Se adjudica el contrato de la partida 4 al licitante **Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V.** por la cantidad de \$19,836.00 (Diecinueve mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), toda vez que la propuesta satisface los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas en las bases de la presente convocatoria. 

Se adjudica el contrato para las partidas 1,2 y 3 al licitante **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** por la cantidad de \$548,465.40 (Quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.), toda vez que la propuesta satisface los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas en las bases de la presente convocatoria. 

Los contratos se firmarán el día 15 de marzo del presente año, en las oficinas del área jurídica de esta institución, con fundamento a lo estipulado en el art. 46 de la ley en la materia y en el punto 1.15 de las bases de la licitación, con la siguiente información: 

- I. Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
- II. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT;
- III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. art. 49 fracciones IX, X y XI de la ley general de responsabilidades administrativas. 

Con la finalidad de que los licitantes adjudicados inicien las gestiones conducentes para la obtención de fianza de la garantía de cumplimiento, se adjuntan los datos relevantes del contrato: 



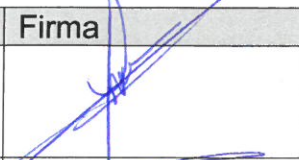
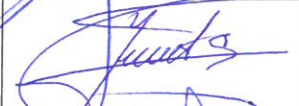


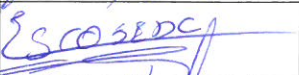
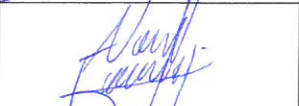

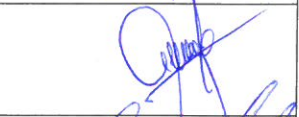

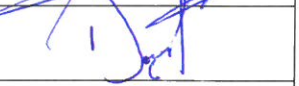
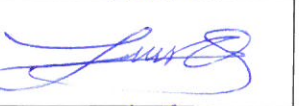
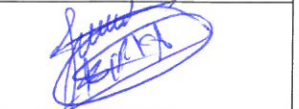
<b>Contrato número:</b>	Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-1-2024 Contrato Servicios/AF/AG/N°01/2024
<b>Proveedor:</b>	<b>Grupo Hidalguense de Desarrollo S.A. de C.V</b>
<b>Importe con IVA:</b>	\$19,836.00
<b>Objeto:</b>	Servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información
<b>Importe de fianza</b>	\$1,710.00
<b>Vigencia:</b>	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024.

<b>Contrato número:</b>	Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-1-2024 Contrato Servicios/AF/AG/N°02/2024
<b>Proveedor:</b>	<b>Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.</b>
<b>Importe con IVA:</b>	\$548,465.40
<b>Objeto:</b>	Servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información
<b>Importe de fianza</b>	\$47,281.50
<b>Vigencia:</b>	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se pone a disposición copia de la presente Acta en la página [www.uttt.edu.mx](http://www.uttt.edu.mx) de esta Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, así mismo en el sistema [Compranet.hacienda.gob.mx](http://Compranet.hacienda.gob.mx), siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTTT**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dra. Irasema E. Linares Medina Rectora	
Secretario	Héctor Juárez Ronquillo, Director de Administración y Finanzas	
Integrantes del Comité	Edna Griselda de la Vega Barba, suplente de Margarita Núñez Zamudio Secretaria Académica	
	Norma Ivonne Luna Campos, Secretaria de Vinculación	
	Héctor Escobedo Corral, Director de Planeación y Evaluación	
	Juan Nava Trejo, Subdirector de Servicios Administrativos	
	Emma Escamilla Cornejo Jefa del departamento de Recursos Materiales	
Asesor	Ricardo Armando Ramírez Alfaro, suplente de Martha Viridiana Licona Jiménez, Abogada General	
Asesor	Marco Polo Hernández Trejo Titular del Órgano Interno de Control en la U.T.T.T.	
Área solicitante	Hugo Daniel Martínez Zamora Jefe del departamento de Sistemas	
Área solicitante	Luis Alberto Aquino Castillo Personal de apoyo del departamento de Sistemas	
Personal de apoyo	Juana Iris Zamora Paredes Personal de apoyo de Recursos Materiales	

Estas firmas corresponden al acta de fallo del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LA-72-059-913065987-N-1-2024, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, llevada a cabo el 12 de marzo de 2024.